



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **60496M3616433B3M003X**



Departamento

Recaudación y Gestión Tributaria

Código Expediente

DIP/289/2018

Código Documento

RGT12I005L

Fecha del Documento

04-04-18 08:10

Asunto

PUBLICACIÓN DE EDICTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE  
LA PROVINCIA

Negociado destinatario

**EDICTO-ANUNCIO**

**CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA**

Intentada la notificación por dos veces<sup>1</sup> a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

*Procedimiento:* **Procedimiento de revisión.**

*Órgano responsable de la tramitación:* **Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.**

*Lugar:* **Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/. Burgos Nº 1. 34001 Palencia.**

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **QUINCE** días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que más abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

**ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Notificando recurso de reposición contra diligencia de embargo.**

**RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES**

Obligado Tributario	Nif	Nº Expediente	Número Registro
Francisco Antonio Alonso Furones	71013279C	25010000043230	4134

Firmado lectrónicamente por:

Recaudadora  
Lourdes Fernandez Gomez  
04-04-2018



<sup>1</sup> Un solo intento cuando el destinatario consta como desconocido en su domicilio fiscal.